

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

##### MADRID

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social, y bajo el número de demanda 50/1998, se sigue procedimiento de impugnación de convenio seguido a instancia de FES-UGT, contra UNETE y otros, en el que se ha dictado providencia el día 30 de septiembre de 1999, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones. Notifíquese a la Unión Nacional de Empresarios Taurinos (UNETE), la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada UNETE, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.»

Madrid, 11 de febrero de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—6.895.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña María Antonia de Torres Diez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Miguel Mateo Ochoa, contra don Bienvenido Benito Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000015001498, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de la propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, los jueves, de doce a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente de notificación al demandado, para el caso de que se haya ausentado del domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en la calle San Miguel, número 15, piso segundo, puerta 4, de Azuqueca de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, al libro 103, tomo 1.452, folio 107, finca número 9.796.

Tasada en 10.377.600 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.332.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Don Miguel Ángel Encinar del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Ramos Carbón y doña Ángeles Miranda Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1360 0000 18 0225 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 63 de la propiedad horizontal. Local comercial en planta baja del bloque quinto del edificio en Alcázar de San Juan, calle Religiosos Mártires, sin número, esquina a la calle Pío III, con superficie de 153 metros 35 decímetros cuadrados, compuesto de una sola estancia. Inscrita al tomo 2.377, libro 596, folio 64, finca 47.995. Tipo de subasta 12.300.300 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de enero de 2000.—El Juez, Miguel Ángel Encinar del Pozo.—El Secretario.—6.994.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 2 de febrero de 2000, en autos de juicio de faltas 104/99, se notifica a doña Gema Montoya González, la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 104/00, seguido por lesiones y amenazas.

##### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a doña Gema Montoya González y doña María Nieves Muñoz Rivas, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Alcázar de San Juan, 2 de febrero de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—6.893.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día 2 de febrero de 2000, en autos de juicio de faltas número 146/99, se notifica a doña Gema Montoya González la sentencia recaída en los citados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 146/99, seguidos por amenazas,

##### «Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a doña Gema Montoya González, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Alcázar de San Juan, 2 de febrero de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—6.892.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Por haberse acordado por providencia de fecha 3 de febrero de 2000, por doña Carmen Lage Santos, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 90/99, por la falta de lesiones, se hace público por medio de edicto la siguiente citación, por desconocerse el domicilio de la denunciante, y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

##### Citación

Según lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio de faltas número 90/99, seguido por la falta de lesiones, se cita a doña Gema Montoya González, para que asista a la celebración de la vista oral del referido juicio, que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 2000, a las diez horas veinte minutos.

Alcázar de San Juan, 3 de febrero de 2000.—La Juez, Carmen Lage Santos.—6.886.

#### ALCOY

##### Edicto

Don Alberto Javier García Roca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Milagros Domínguez Cloquell, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 4.360.522 pesetas por principal pendiente de pago, más 115.069 pesetas por intereses devengados hasta el 25 de julio de 1999, más los intereses que se deven-

guen y las costas del procedimiento; en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la sección civil de este Juzgado el próximo día 23 de marzo del año 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la forma que la Ley establece, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de abril del año 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 del valor inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 30 de mayo del año 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda.—Casa de habitación, sita en Cocentaina, calle Cervantes, número 10. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 80 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.120, libro 260, folio 122, finca 7.912, inscripción décima.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.030.000 pesetas.

Alcoy, 9 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria judicial.—7.051.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 589/98, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, representada por el Procurador señor De la Cruz, contra don Pedro Antonio López Sánchez y doña María Amparo Monllor Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 19 de julio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Vivienda en la planta segunda, letra A, con acceso a través del portal número 2, con fachada a la calle Garbinet, señalado hoy con el número 99 de policía, del edificio en Alicante. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.425, libro 1.497 de la sección primera de Alicante, folio 101, finca número 84.099.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.180.000 pesetas.

Alicante, 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—6.981.

#### ÁVILA

##### Edicto

Doña Ana Canto Cevallos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 26/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Esteban Rosado y doña María Pérez Guadaño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0289-0000-17-26-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas